SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de junio de 2021

VISTO el Expediente R-723/2021 mediante el cual el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Jujuy, eleva la propuesta para el llamado a ELECCIONES GENERALES y del CALENDARIO ELECTORAL 2021 para la renovación de las Autoridades de esta Casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4 de autos consta el proyecto del Calendario Electoral 2021 que incluye el procedimiento para la elección de Rector/a-Vicerrector/a, Decano/a-Vicedecanos/as y los representantes por los Claustros Docente, No Docente, Estudiantes y Graduados, ante los Consejos Académicos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ingeniería y Humanidades y Ciencias Sociales; así como los representantes de los mismos claustros ante el Consejo Superior de esta Casa de Estudios.

Que el mencionado Calendario introduce previsiones relativas a la eventual vigencia de medidas de Aislamiento Preventivo, Social y Obligatorio ordenadas por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria y Epidemiológica por el COVID-19, minimizando el riesgo de suspensión por el tiempo que se mantuvieran aquellas condiciones.

Que la Universidad Nacional de Jujuy, cuenta ya con la organización de Comicios en el marco de Protocolos de Bioseguridad bajo estándares de calidad basados en el concepto de "habitabilidad segura", los que incluyen normas y medidas preventivas destinadas a proteger la salud de las personas frente a riesgos biológicos y la protección del ambiente, implementando técnicas, principios y prácticas específicas aprobadas por la Organización Mundial de la Salud para prevenir la exposición involuntaria a agentes patógenos.

Que en el mismo orden de ideas corresponde introducir adecuaciones Reglamentarias en las normas de procedimiento electoral, en el sentido de ampliar los plazos establecidos para la presentación de requisitos omitidos y/u observados por las Juntas por una parte y para la emisión del sufragio por la otra. Estas medidas mantendrán su vigencia por todo el tiempo que duren las limitaciones al desplazamiento de las personas y su permanencia en espacios públicos, en el marco del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por las Autoridades Nacionales y Provinciales, aprobados por Resolución R. Nº 1212/20 y convalidada por Resolución C.S. Nº 005/20.

Que además corresponde recomendar a las Juntas Electorales la implementación de mecanismos que permitan la realización de reuniones de las Autoridades del Comicio en forma virtual o remota, la ampliación de las formas de publicidad de todos los actos que emitan a las páginas web del Rectorado y las demás Unidades Académicas, y la habilitación subsidiaria de recepción de presentaciones a través de documentos digitales enviados al correo electrónico que la misma determine.

Que el Calendario Electoral, se ajusta a lo establecido en el TITULO V del Estatuto de esta Universidad vigente y al Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Jujuy, aprobado por Resolución C.S. Nº 213/19.

Que a fs 5/8 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.I.y R Nº 064/21.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata y aprueba el dictamen antes mencionado por el voto de la mayoría de los miembros presentes.

//

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE

ARTICULO 1º: Apruébase la propuesta presentada por el Sr. Rector y en consecuencia llamar a *Elecciones Generales 2021* en la Universidad Nacional de Jujuy, para la elección de Rector/a-Vicerrector/a, Decanos/as-Vicedecanos/as y los representantes por los Claustros Docente, No Docente, Estudiantes y Graduados/as, ante los Consejos Académicos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ingeniería y Humanidades y Ciencias Sociales; así como los representantes de los mismos claustros ante el Consejo Superior de esta Casa de Estudios y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Apruébase el *Calendario Electoral 2021* para la elección de los representantes por los Claustros Docentes, No Docente, Estudiantes y Graduados/as ante los Consejos Académicos; de los Decanos/as y Vicedecanos/as de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ingeniería y Humanidades y Ciencias Sociales; de los representantes Docentes, No Docente, Estudiantes y Graduado/a ante el Consejo Superior y del Rector/a y Vicerrector/a de la Universidad Nacional de Jujuy, que figura como ANEXO UNICO de la presente.

ARTICULO 3º: Establécese que las Juntas Electorales implementarán mecanismos que permitan la realización de reuniones de las Autoridades del Comicio en forma virtual o remota, la ampliación de las formas de publicidad de todos los actos que emitan a las páginas web del Rectorado y las demás Unidades Académicas, y la habilitación subsidiaria de recepción de presentaciones a través de documentos digitales enviados al correo electrónico que la misma determine.

ARTÍCULO 4º: Registrese. Publíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

Tcb

ANEXO UNICO

CALENDARIO ELECTORAL 2021

<u>Hasta el 7 de Junio de 2021:</u> Sesión del Consejo Superior y de los Consejos Académicos de las Facultades para la designación de la Junta Electoral General y de las Juntas Electorales de Facultades respectivamente, según lo dispuesto en el Artículo 96 y 97 del Estatuto vigente y de los Artículos 5º y 6º del Reglamento Electoral de la UNJu. Res.C.S. Nº 0213/19.

<u>Lunes 14 y Martes 15 de Junio de 2021:</u> Desde horas 9:00. Exhibición de los Padrones Provisorios de los Claustros Docente, No Docente, Estudiantes y Graduados de las CUATRO (4) Unidades Académicas confeccionado de acuerdo con lo establecido en los Artículos 98 y 99 del Estatuto de la Universidad y del Capítulo IV del Reglamento Electoral de la UNJu Res. C.S. Nº 0213/19. La Junta Electoral General publica en Rectorado el Padrón Provisorio del Claustro No Docente que presta funciones en el mismo, el Claustro de Docentes/Investigadores de los Institutos dependientes de Rectorado.

<u>Jueves 17 y Viernes 18 de Junio de 2021:</u> Recepción de los pedidos de corrección y opción de los Padrones respectivos, según Artículo 17 del Reglamento Electoral vigente.

<u>Martes 22 y Miércoles 23 de Junio de 2021:</u> La Junta Electoral General o de Facultad resuelven sobre los pedidos de corrección y de opción de los Padrones respectivos.

<u>Jueves 24 y Viernes 25 de Junio de 2021:</u> <u>Desde horas 9:00</u>. Publicación de los Padrones Definitivos de los Claustros Docente, No Docente, Estudiantes y Graduados de las CUATRO (4) Unidades Académicas. La Junta Electoral General publica en Rectorado el Padrón Definitivo del Claustro No Docente que presta funciones en el mismo, el Claustro de Docentes/Investigadores de los Institutos dependientes de Rectorado.

<u>Lunes 28 de Junio de 2021:</u> Vencimiento a horas 9:00 del plazo de presentación de Candidatos/as para las siguientes Categorías Electorales de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 20, 21 y 22 del Reglamento Electoral vigente:

- 1) Rector/a-Vicerrector/a
- 2) Consejeros/as Superiores.
- 3) Decanos/as-Vicedecanos/as
- 4) Consejeros/as Académicos/as.

En el caso de Rector/a-Vicerrector/a y Decanos/as-Vicedecanos/as las Listas irán acompañadas de una Propuesta de Gestión a ser oficializada en cada Fórmula. Deberán en esta misma oportunidad presentar los avales previstos en el Artículo 20 del Reglamento Electoral vigente.

<u>Martes 29 y Miércoles 30 de Junio de 2021:</u> Las Juntas Electorales, conforme lo establecido por los Artículos 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Electoral de la UNJu, requerirán a las Listas presentadas que no cumplan con los recaudos por ellos establecidos, la subsanación o sustitución según corresponda, por el término de VEINTICUATRO (24) horas.

<u>Viernes 2 de Julio de 2021:</u> Las Juntas Electorales publican la nómina de las Listas oficializadas en el transparente dispuesto por cada Facultad y por el Rectorado, así como en la página web de la UNJu y de cada una de las Unidades Académicas. En la misma oportunidad y, cuando se oficialice UNA (1) sola Lista en UNA (1) o varias Categorías estará facultada la Junta correspondiente para proclamar los/as Candidatos/as que la integran.

<u>Martes 6 de Julio de 2021:</u> Horas 9:00 Vence el plazo para que las Listas oficializadas presenten las adhesiones a otra categoría electoral ante las Juntas Electorales de las Facultades o la Junta General del Rectorado.

Miércoles 7 de Julio de 2021: Las Juntas Electorales resuelven sobre las adhesiones presentadas.

////

<u>Lunes 12 de Julio de 2021:</u> Horas 9:00. Vence el plazo para que las Listas oficializadas presenten el modelo exacto de las boletas que se utilizarán en el acto eleccionario ante la Junta correspondiente, la que devolverá aquellas que no reúnan las condiciones exigidas por el Artículo 19 del Reglamento Electoral, concediendo un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas para subsanarlas.

<u>Jueves 15 de Julio de 2021:</u> Las respectivas Juntas emitirán Resoluciones aprobando las Boletas de Sufragio, remitiéndolas a la Imprenta de la Universidad en la misma fecha.

<u>Jueves 5 de Agosto de 2021:</u> Las respectivas Juntas emitirán Resoluciones designando las Autoridades de Mesa de conformidad a lo normado en los Artículos 8º inciso d) y 9º inciso d) del Reglamento Electoral.

<u>Martes 17 al Viernes 20 de agosto de 2021:</u> Realización del Acto Eleccionario **desde horas 9:00 a 19:00**, en los lugares determinados por la Junta Electoral General conforme la recomendación efectuada por el Área para la Promoción de Habitabilidad Segura y Prevención del COVID 19.

<u>Viernes 20 de agosto de 2021:</u> Finalizado el Acto Eleccionario las Juntas Electorales de cada Facultad realizan el escrutinio definitivo de la elección de Decanos/as-Vicedecanos/as y Consejeros/as Académicos/as. Proclaman luego los/as Candidatos/as elegidos/as para cumplir aquellas funciones.

<u>Viernes 20 de agosto de 2021:</u> Finalizado el Acto Eleccionario las Juntas Electorales de cada Facultad realizan el escrutinio provisorio de la elección de Rector/a -Vicerrector/a y Consejeros/as Superiores, remitiendo inmediatamente las Actas labradas y las urnas correspondientes a la Junta Electoral General, para realizar el escrutinio definitivo, en el que se incluirá el escrutinio de los votos emitidos en el Rectorado. Corresponde a ésta proclamar los/as Candidatos/as elegidos/as para cumplir aquellas funciones.

Jueves 25 de agosto de 2021: Hasta horas 20:00. Recepción de reclamos y protestas.

<u>Lunes 30 de agosto de 2021</u>: Resolución de la Junta Electoral correspondiente sobre los reclamos y protestas presentados.

Martes 31 de agosto al Viernes 03 de setiembre de 2021: Desde horas 9:00 a 19:00 se realizará la segunda votación en caso de no obtenerse la mayoría requerida en las elecciones para Rector/a Vicerrector/a. (Art.106 Estatuto vigente), Decanos/as Vice-Decanos/as (Art.111 Estatuto vgte) y del representante a consejero/a No Docente de los Consejos Académicos y Consejo Superior, de acuerdo a lo establecido en el Arts. 41 y 47 del Reglamento Electoral vigente.

<u>Lunes 06 de setiembre de 2021:</u> Hasta horas 20:00 Recepción de los pedidos de reclamos y protestas, en el caso en que se realizara la segunda votación en las elecciones de las categorías mencionadas.

<u>Martes 07 de setiembre de 2021</u> Hasta horas 20:00 la Junta Electoral correspondiente, resuelven sobre los pedidos de reclamos y protestas de la segunda votación.

<u>Lunes 09 de mayo de 2022</u>: Asunción de Autoridades electas Rector/a Vicerrector/a, Sres/as Decanos/as y Vice-Decanos/as prestan juramento y toman posesión del cargo.

<u>Miércoles 14 de diciembre de 2022</u>: Sesión Constitutiva de los Consejos Académicos de las CUATRO (4) Unidades Académicas y del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy.

00000000

tcb